

2021
**PRESUPUESTOS
PARTICIPATIVOS**
grande storia

ANEXO 16

ACTA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS



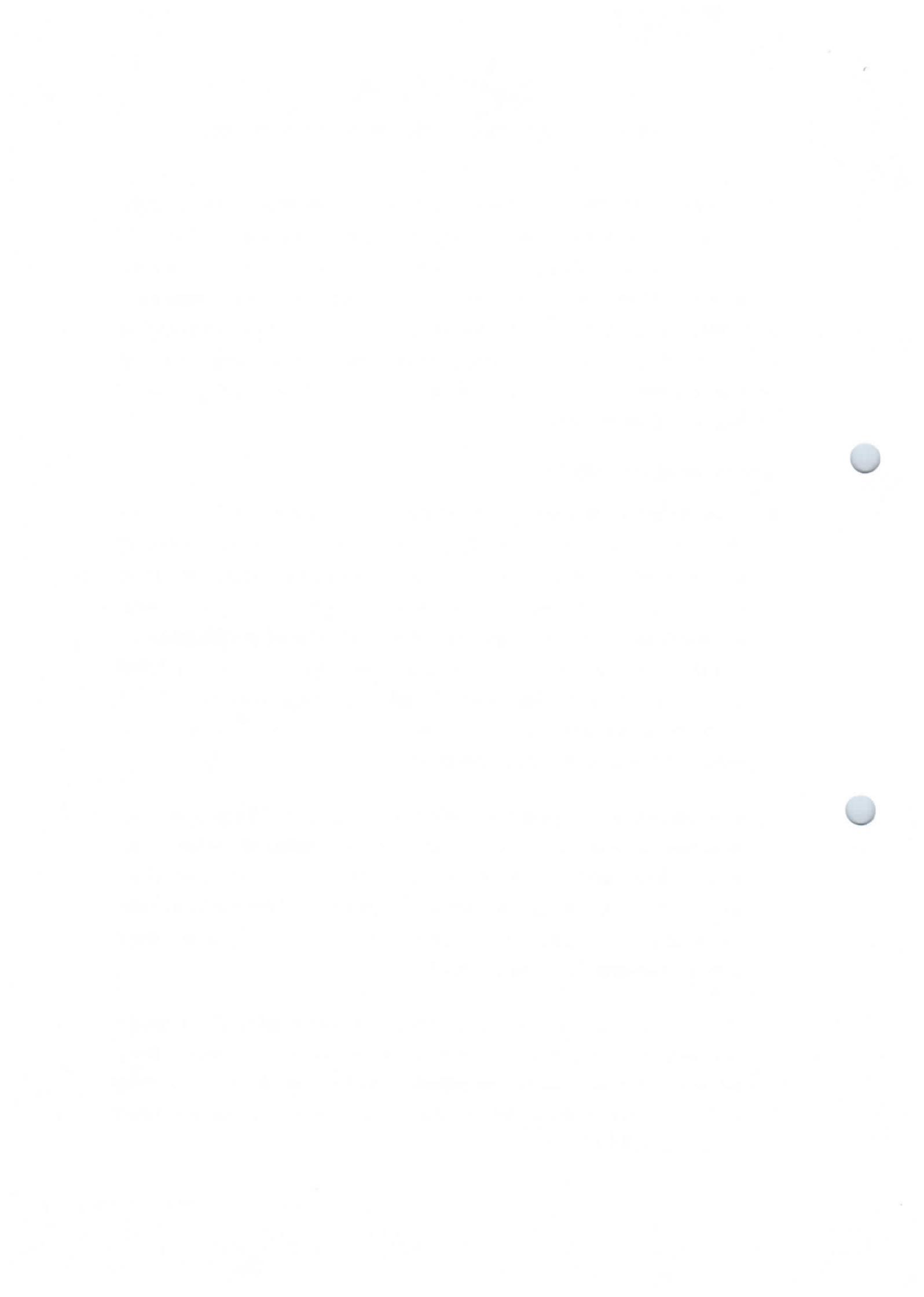
ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

PARROQUIA PUEMBO

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 7 días del mes de septiembre del 2021, comparecen a la suscripción del presente Acta de Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la parroquia Puembo, perteneciente a la Administración Zonal Tumbaco, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por la Administradora Zonal Deysi Giovanna Martínez Guachamín, y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambos que convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *“El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”.*



1.4. El Art. I.3.87 del Libro I.3, Título II que promueve y regula el sistema Metropolitanos de Participación Ciudadana y Control Social, establece: *“El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión que se destinará a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales”*.

1.5. Con base a las solicitudes ciudadanas presentadas, se realizaron las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.

1.6. En base a las solicitudes se ha verificado que las obras y proyectos sociales con viabilidad técnica, económica y jurídica pueden entrar al análisis de priorización en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos.

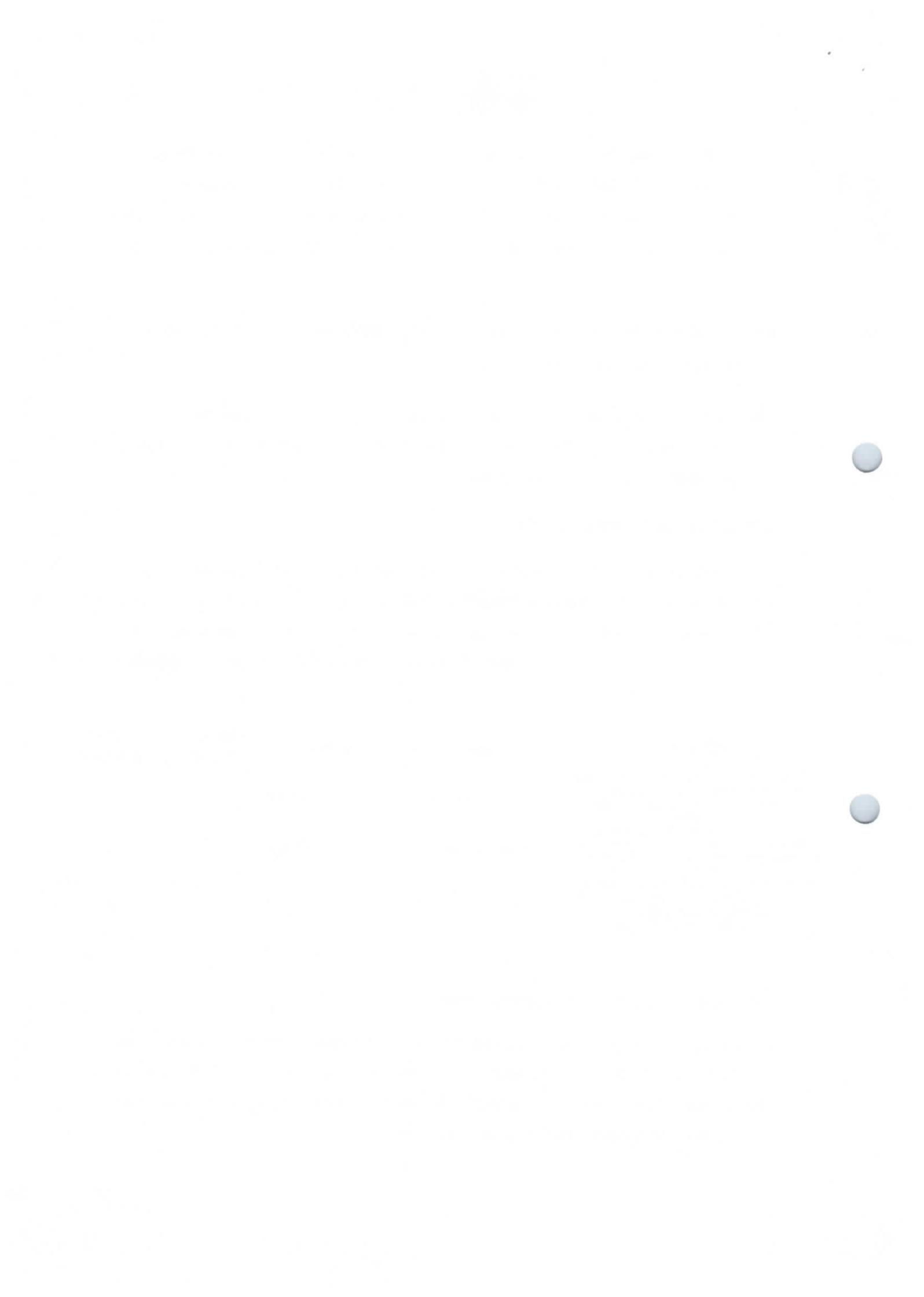
CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN. -

En la Asamblea Parroquial de Puenbo, se ha priorizado la ejecución de las siguientes obras y/o proyectos sociales con **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**, los cuales constituyen el sustento de la presente acta, así como todos los anexos determinados en el Instructivo de Presupuestos Participativos, establecido por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

NOMBRE	LUGAR	MONTO	PROYECTO SOCIAL	OBRA PÚBLICA
REHABILITACIÓN CALLE EL GUARANGO DESDE LA CALLE LOS CONQUISTADORES HASTA CALLE OSWALDO GUAYASAMIN, COMUNA CHICHE ANEJO, PARROQUIA PUEMBO.	COMUNA CHICHE ANEJO	56000,00		X
REHABILITACIÓN DE LA CALLE SEGUNDO AMAGUAÑA, DESDE LA CALLE ANTONIO ARIAS HASTA CALLE RAFAEL BUSTAMENTE, BARRIO SAN PEDRO CHICHE, PARROQUIA PUEMBO	SAN PEDRO CHICHE	45122,00		X
REHABILITACIÓN DE LA CALLE URCESINO BAQUERO, DESDE LA CALLE 1° DE MAYO HASTA LA ABCISA 0+400 PASAJE FRANCISCO QUILUMBA, BARRIO MANGAHUANTAG, PARROQUIA PUEMBO	MANGAHUANTAG	125000,00		X
TOTAL		226122,00		226122,00

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO. -

Con el propósito de realizar **EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN** determinado en el artículo 64 del Reglamento vigente de la Ex Ordenanza Metropolitana 102, ahora libro I.3, Título II del Código Municipal, los representantes que componen Asamblea Parroquial han designado de entre sus miembros al siguiente Comité de Seguimiento:



NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
RAUL JAVIER MOSQUERA QUIROLA	1709618233	0961531630	rjaviermosquera@hotmail.com
CARLOS DAVID DUQUE BELTRAN	0801762238	0995971490	carlos.david.duque@hotmail.com
DIEGO FRANCISCO MOSCOSO DURAN	1706578109	0991991249	dfmoscoso@hotmail.com
GABRIEL SEBASTIAN TINAJERO NIETO	1719564450	0987943614	gabrieltinajero007@yahoo.com
ANGEL MANUEL PAILLACHO DIAS	1709635344	0998127884	angelprona_andu@hotmail.com
NANCY RAQUEL CHUQUIMARCA MOSQUERA	1713764916	0994171264	nraquelchn@hotmail.com

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS. -

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras y/o proyectos sociales priorizados en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos.

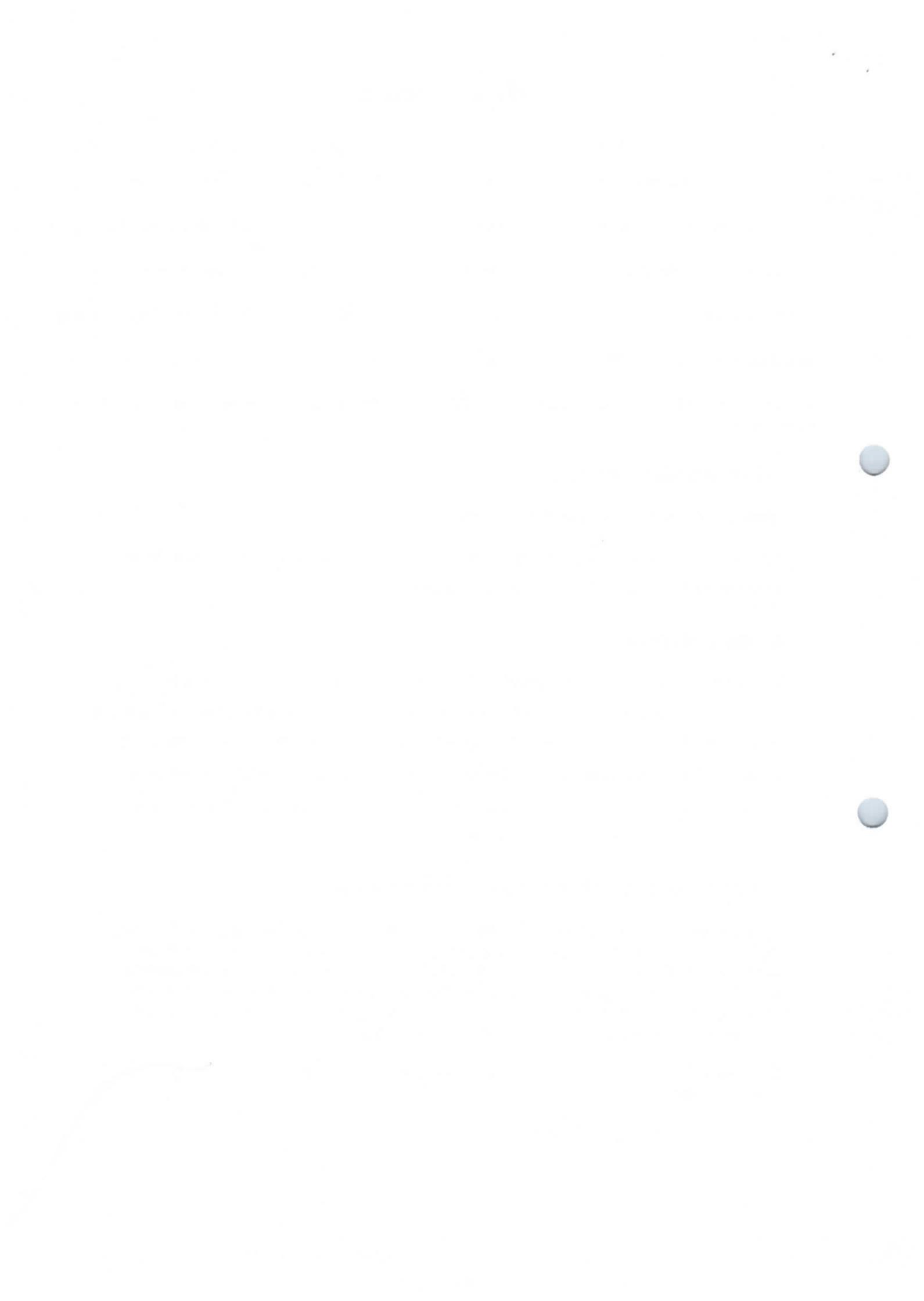
Comité de Seguimiento:

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras y/o proyectos sociales priorizados en las Asambleas de Presupuestos Participativos, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal e informar a los representantes que conforman la Asamblea Parroquial sobre los avances en la ejecución de conformidad con los plazos establecidos en el artículo 64 del Reglamento vigente de la Ex Ordenanza Metropolitana 102, ahora libro I.3, Título II del Código Municipal.

CLÁUSULA QUINTA: GESTIÓN COMPARTIDA / CORRESPONSABILIDAD. -

De conformidad con el artículo I.3.89 del Libro I.3, Título II y el artículo 65 del reglamento vigente a la Ex Ordenanza Metropolitana 102 *"Las administraciones zonales, a través de su Administrador Zonal, serán los responsables de suscribir los convenios de corresponsabilidad, gestión compartida y cogestión, así como aquellos que se requieran para la ejecución de obras de presupuestos participativos en territorios comunales."* Estos convenios se firmarán con antelación a la ejecución de la/las obras públicas priorizadas.

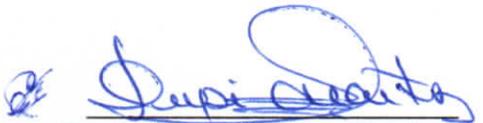
Las siguientes obras se han priorizado bajo el modelo de gestión compartida / corresponsabilidad:

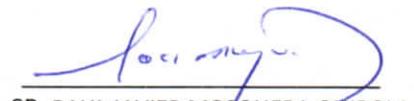


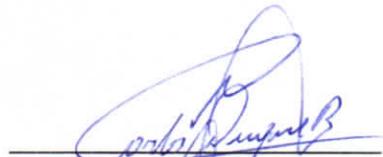
Nombre del Representante que se compromete a ejecutar la obra bajo la modalidad de corresponsabilidad	Barrio donde se ejecutará la obra	Nombre de la obra priorizada	Tipo de Gestión Compartida / Corresponsabilidad

CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. -

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 7 días del mes de septiembre del 2021.


 Deysi Giovanna Martínez Guachamín
ADMINISTRADORA ZONAL


 SR. RAUL JAVIER MOSQUERA QUIROLA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

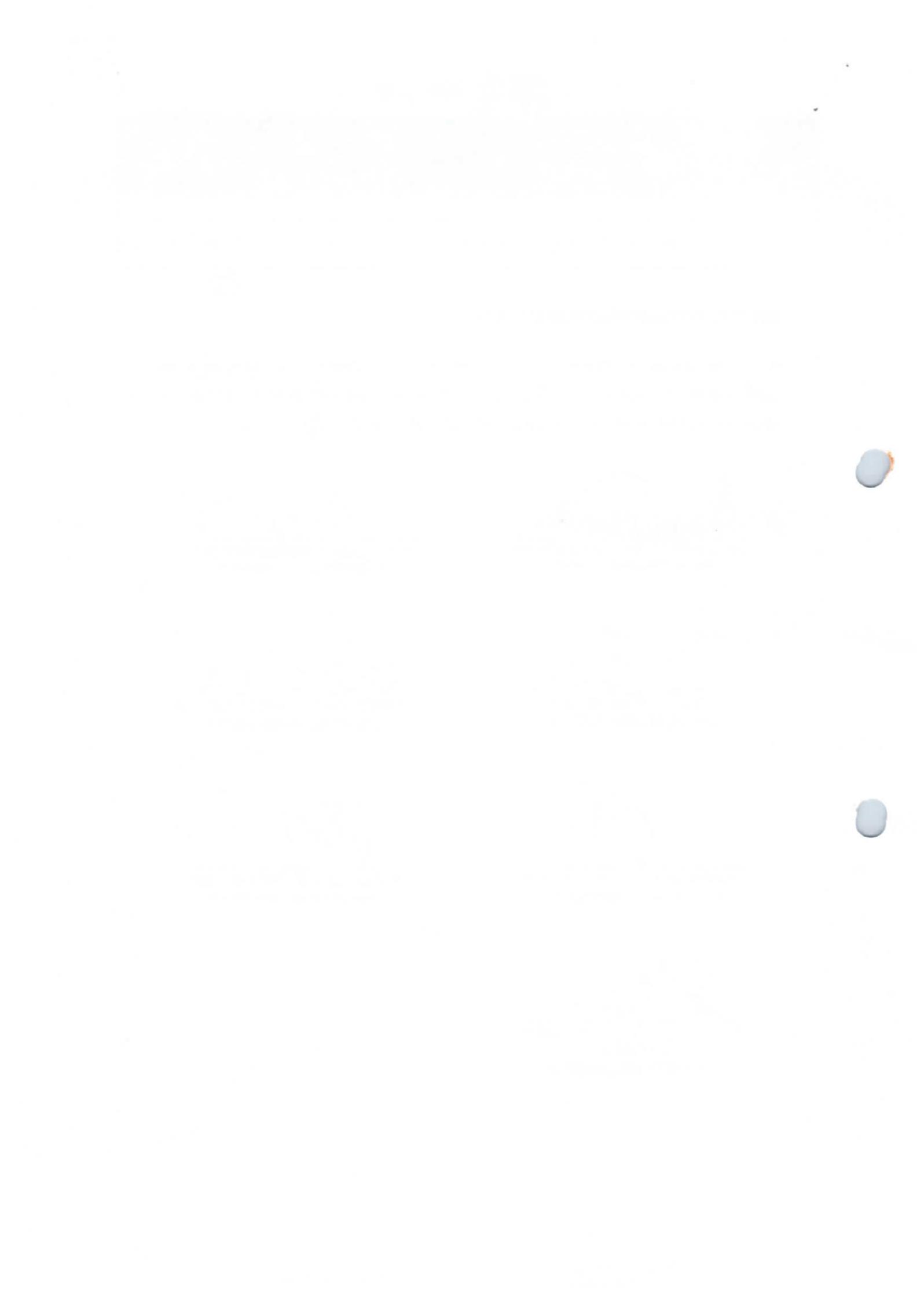

 SR. CARLOS DAVID DUQUE BELTRAN
COMITÉ DE SEGUIMIENTO


 SR. DIEGO FRANCISCO MOSCOSO DURAN
COMITÉ DE SEGUIMIENTO


 SR. GABRIEL SEBASTIAN TINAJERO NIETO
COMITÉ DE SEGUIMIENTO


 SR. ANGEL MANUEL PAILLACHO DIAS
COMITÉ DE SEGUIMIENTO


 SRA. NANCY RAQUEL CHUQUIMARCA
 MOSQUERA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



2021
**PRESUPUESTOS
PARTICIPATIVOS**

grande estrategia

ANEXO 11

REGISTRO DE ASISTENCIA ASAMBLEA PARROQUIAL







ADMINISTRACIÓN ZONALTUMBACO - PARROQUIA PUEMBO

TEMA:		Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos 2021 - 2022 - REPRESENTANTES DE ASAMBLEAS BARRIALES/COMUNAS																	
LUGAR:		GAD PARRQUOIAL																	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EDAD	GÉNERO		AUTODEFINICIÓN					CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO	FIRMA							
				F	M	M	B	I	A	M			O						
				U	U	E	L	L	A	N	D	I	A	F	R	O	S		
1	FERVANDO ESPAIN COLLA GUAZO GUACHATINA	1708199532	56	X		X												Correo: collas.guzo.e13@yahoo.ec Telf: 0987661421	
2	DIEGO GUANA TOLAGASI	1715102552	42	X		X												Correo: Telf: 0984655898	
3	MARIA DEL CARMEN MOSQUERA GARZON	1710190446	54	X		X												Correo: carymosquera@gmail.com Telf: 0986830663	
4	CARLOS DAVID DUQUE BELTRAN	0801762238	46	X		X												Correo: carlos.duque@hotmail.com Telf: 0995971490	
5	Angel Manuel Paribache GAS	1709635314	53	X		X												Correo: angel.parribache@hotmail.com Telf: 0998127884	
6	RAQUEL CHUQUINREZA	1713764916	44	X		X												Correo: raquel.chuquinreza@hotmail.com Telf: 0994171264	
7	DIEGO ROSCASO	1706578109	44	X		X												Correo: UFRoscaso@hotmail.com Telf: 0991991249	
8	MARTHA ESPINOZA	1708827728	56	X		X												Correo: martha.espinosa@hotmail.com Telf: 0988761366	



2021
**PRESUPUESTOS
PARTICIPATIVOS**

grande estrategia

ANEXO 12

REGISTRO DE ASISTENCIA ASAMBLEA PARROQUIAL



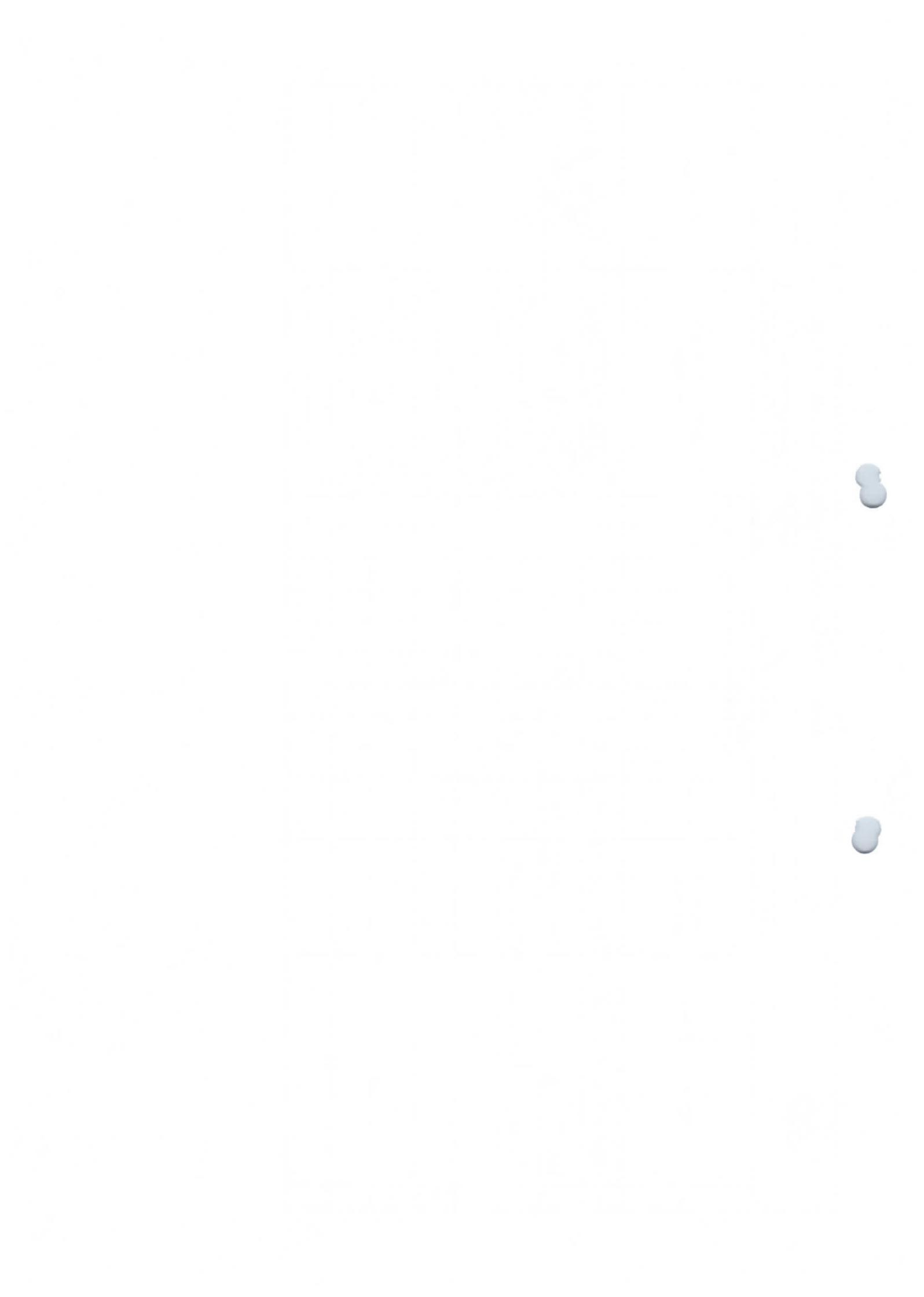


ADMINISTRACIÓN ZONALTUMBACO - PARROQUIA PUEMBO

Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos 2021 - 2022

TEMA: **Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos 2021 - 2022**
 LUGAR: **FECHA: 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2021**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EDAD	GÉNERO		AUTODEFINICIÓN					CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO	FIRMA	
				F E M E N I N O	M A S C U L I N O	M	B	I	A	O			T
1	MONICA SIMBAÑA	1722936246	34									Correo: Telf: 0982883148	<i>Monica Simbana</i>
2	bel Sánchez	1718008806	27	X			X					Correo: Telf: 0983051994	<i>[Signature]</i>
3	Javier Jarama	1709618232	47	X			X					Correo: javierjarama@hijos.com Telf: 0362551633	<i>[Signature]</i>
4												Correo: Telf:	
5												Correo: Telf:	
6												Correo: Telf:	
7												Correo: Telf:	
8												Correo: Telf:	





ADMINISTRACIÓN ZONALTUMBACO - PARROQUIA PUEMBO

Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos 2021 - 2022

FECHA: 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

GAD PARRQUIAL

TEMA:

LUGAR:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EDAD	GÉNERO		AUTODEFINICIÓN				CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO	FIRMA
				F M E N I N O	M A S C U L I N O	M E S T I Z O	B L A N C O	I N D I G E N A	A F R O		
1										Correo: <i>anyalprato@netnet.com</i>	
2										Correo:	
3										Telf:	
4										Correo:	
5										Telf:	
6										Correo:	
7										Telf:	
8										Correo:	

